



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "BUFANDAS PROTOCOLARES
PARA ACTIVACIONES PROMOCIONALES DE JULIO A
DICIEMBRE".

EXENTO

DECRETO N° 7730 /2024.-

ARICA, 26 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 140, de fecha 17 de julio de 2024, de la Dirección de Turismo; Registro N° 14598, de fecha 18 de julio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es promocionar la ciudad de Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de captar la atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "BUFANDAS PROTOCOLARES PARA ACTIVACIONES PROMOCIONALES DE JULIO A DICIEMBRE", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "BUFANDAS PROTOCOLARES PARA ACTIVACIONES PROMOCIONALES DE JULIO A DICIEMBRE."
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Julio a Diciembre 2024
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: Bufandas wipala (200)
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado, entregando pequeños detalles personalizados, de manera que deje huella a cada uno de los asistentes.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Otros servicios de impresión, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024 // Centro de Costo N° 19 02 00. Valor adquisición: \$1.951.600 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	MONTO
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	5	\$ 1.951.600 IVA incluido
TOTAL				\$ 1.951.600 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.951.600.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/CCG/bcm.-